



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 135 – 2012 – GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 29 MAR. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 030-2012-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego en su exposición de motivos emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos el Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2011, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Reporte N°127-2012-GRJ-DRSJ/OEPE/UP, Oficio N°388-2012-DE-HOSP.EC/OPE/HYO., Oficio N°0390-2012-DE-RED-S/CHYO./PP. y Oficio N°202-2012-D-UESJUNÍN, las Unidades Ejecutoras 400 Dirección Regional de Salud Junín. 402 Salud El Carmen, 405 Salud Chanchamayo y 407 Salud Junín respectivamente, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín, la incorporación de mayores fondos públicos mediante la aprobación de un Crédito Suplementario dentro del Presupuesto Institucional 2012, los Saldos de Balance al 31-12-2011 del Seguro Integral de Salud (SIS), a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'841,304.00) en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, además con Memorando N°210-2012-GRJ-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la incorporación de Saldos de Balance al 31-12-2011 de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias de los Proyectos de Inversión: **2.017371** Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón, **2.017383** Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Satipo para dar continuidad con la ejecución de los mencionados proyectos por la suma que asciende a TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3'485,892.00);

Que, mediante Reporte N°57-2012-GRJ-GRI la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional la incorporación del Proyecto 2.111279 Mejoramiento de la Carretera a Nivel de Asfaltado Tramo: Acobamba - Palcamayo - San Pedro de Cajas - Condorín - Provincia de Tarma - Junín al Programa de Inversiones 2012; la misma que fue aprobada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2012-GRJ/CR de





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



fecha 06 de marzo de 2012. Con proveído la Gerencia General Regional autoriza a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la habilitación Presupuestal para la ejecución del mencionado proyecto hasta por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 14'693,954.00). Cabe resaltar que las solicitudes adicionales de recursos estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Pliego;

Que, mediante Reporte N°172-2012-ORAF-OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera informa la existencia de Saldos de Balance en los tipos de recursos "C" y "R", en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma VEINTIUN MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 21'021,150.00) fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo a los Anexos 1 y 2 adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



DR. VLADIMIR ROY CERRÓN FOJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines,

Hyo. 30 MAR 2012

Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recay
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACION